

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 17 de octubre de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 22 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.089

Tirada de 650 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

1 - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página y de más de ½ página hasta una (1) página; más un adicional de \$ 30.000 en concepto de prueba.	\$ 20.000,—	
	\$ 40.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial N° 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO SINTETIZADO

M. de Economía N° 1418 del 8-10-80 — Transferencia de partida en el Presupuesto 1980 del Boletín Oficial 3971

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de B. Social N° 1026-D del 3-10-80 — Descongelar cargos vacantes del Presupuesto del Instituto Provincial de Seguros	3971
S. G. de la Gob. N° 1027-D del 3-10-80 — Renuncia de la Srta. Sara Alicia Jorge	3971
S. G. de la Gob. N° 1028-D del 3-10-80 — Trasladar al Sr. Federico Eduardo Ledesma ...	3971
S. G. de la Gob. N° 1029-D del 3-10-80 — Asignación por vivienda a favor del doctor Ricardo Armando Panique	3971
M. de B. Social N° 1030-D del 3-10-80 — Aprobar el contrato de locación de servicios firmado entre la Provincia de Salta y la Sra. María Elena Martínez de Soria	3971
M. de B. Social N° 1031-D del 3-10-80 — Renuncias de los señores José P. Teruel y Manuel U. Godoy	3971
M. de B. Social N° 1032-D del 3-10-80 — Designar a las doctoras Norma Martínez y Norma A. Villagarcía	3971
M. de B. Social N° 1033-D del 3-10-80 — Reconocer licencia a favor de la doctora Martha Elida Abonassar de Sanmillán	3971
M. de B. Social N° 1034-D del 3-10-80 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Dirección Gral. de Administración del M. B. Social a convocar a licitación pública para la adquisición de un tractor diesel	3972
M. de B. Social N° 1035-D del 3-10-80 — Prorrogar sobreasignación por subrogancia a favor de la Sra. Julia Elena Daher de Villarpando	3972
M. de Economía N° 1036-D del 6-10-80 — Dejar sin efecto la Licitación Pública N° 3 realizada el 18-1-80 por la Dirección General de Arquitectura	3972

	Pág.
M. de Economía Nº 1037-D del 6-10-80 — Renuncia del Geólogo Juan Carlos Apaza	3972
M. de Economía Nº 1038-D del 6-10-80 — Renuncia del Sr. Francisco Mercedes Zakovsky	3972
M. de Economía Nº 1039-D del 6-10-80 — Renuncia de la Srta. Olga Cristina Costello ..	3972
M. de Economía Nº 1040-D del 6-10-80 — Reconocer licencia no usufructuada por el señor Angel Julio Désima	3972
M. de Economía Nº 1041-D del 6-10-80 — Reconocer licencia no usufructuada por el señor Adolfo Ruvén Ontiveros	3972
M. de Economía Nº 1042-D del 6-10-80 — Renuncia de la Lic. Estela del Carmen Vázquez	
M. de Economía Nº 1043-D del 6-10-80 — Reconocer licencia no usufructuada por el señor Santos Medardo Tello	3972
M. de Economía Nº 1044-D del 6-10-80 — Aprobar la Resolución Nº 254/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura	3972
M. de Economía Nº 1045-D del 6-10-80 — Reconocer licencia no usufructuada por la señora María Eva Díaz	3972
M. de Economía Nº 1046-D del 6-10-80 — Renuncia del señor Carlos Horacio Diez	3973
M. de Economía Nº 1047-D del 6-10-80 — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Direc. Gral. de Arquitectura, para la ejecución de la obra: Refacción Mercado Artesanal, Salta - Capital	3973
M. de Economía Nº 1048-D del 6-10-80 — Renuncia del Sr. Alejandro Osvaldo Juane	3973
M. de Economía Nº 1049-D del 6-10-80 — Dejar sin efecto la Licitación Pública Nº 4 realizada el 18-1-80 por la Direc. Gral. de Arquitectura	3973
M. de Economía Nº 1050-D del 6-10-80 — Renuncia de la Srta. Elsa Verónica Ahumada	3973
M. de B. Social Nº 1051-D del 6-10-80 — Aprobar contratos de locación de servicios celebrados entre el Gobierno de la Provincia y diversas personas	3973
M. de Gobierno Nº 1052-D del 7-10-80 — Prorrogar las designaciones de personal dependiente de la Direc. Gral. de Enseñanza	3973
S. G. de la Gob. Nº 1053-D del 7-10-80 — Renuncia del señor Ramón Sipriano Isaac ...	3974
S. G. de la Gob. Nº 1054-D del 7-10-80 — Asignación por vivienda a favor del doctor Héctor Hugo Martínez	3974
S. G. de la Gob. Nº 1055-D del 7-10-80 — Asignación por vivienda a favor del doctor Carlos Alberto Herrera	3974
M. de Economía Nº 1056-D del 7-10-80 — Renuncia del Sr. Miguel Angel García Morales	3974
M. de Gobierno Nº 1057-D del 7-10-80 — Reconocer licencia no usufructuada por la señora Mercedes Haydée Villagra	3974
M. de Economía Nº 1058-D del 8-10-80 — Designar a personal en la Dirección General de Rentas	3974
S. G. de la Gob. Nº 1059-D del 8-10-80 — Reconocer un crédito a favor de la Sra. Teresa del Socorro Castillo de Secchi	3974

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 39918 — Policía de Salta, Lic. Nº 1	3975
Nº 39908 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 8-F. N.	3975
Nº 39898 — Consejo Nacional de Educación Técnica, Lic. Nº 1377	3975
Nº 39874 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 3/80	3975
Nº 39873 — A. G. A. S.	3975
Nº 39865 — A. G. A. S.	3975
Nº 39854 — A. G. A. S.	3976
Nº 39835 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 22/80	3976
Nº 39735 — Armada Argentina, Lic. Nº 4/80	3976

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 39760 — La Moraleja S. A.	3976
-----------------------------------	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 39886 — Consejo General de Educación	3976
---	------

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 39911 — Héctor Ricardo López	3977
Nº 39906 — Silvia Patricia Abbati	3977

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 39902 — Ceballos, Ofelia Berardo de	3977
Nº 39899 — Inocencio Héctor Martínez	3977
Nº 39894 — Torán, Cecilia Dora	3977
Nº 39888 — Horacia Josefa Catalano de Pisani	3977
Nº 39879 — Romero, Lorenzo	3977
Nº 39878 — Venancio Laime y Petronila Cruz de Laime	3977
Nº 39868 — Patricia Ramírez	3978

REMATES JUDICIALES

Nº 39915 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 56.328/79	3978
Nº 39914 — Por Martin M. Díaz, Juicio: Expte. Nº A-04000/80	3978
Nº 39904 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05665/80	3978
Nº 39903 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 39.811/79	3978
Nº 39897 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 33.335/79	3979
Nº 39896 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 5.229/79	3979
Nº 39893 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 93.145/80	3979
Nº 39891 — Por Gonzalo F. Urrestarazu, Juicio: Expte. Nº 52.253/79	3979
Nº 39884 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 8.591/80	3979
Nº 39866 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 67.333/79	3980
Nº 39861 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-05670/80	3980
Nº 39836 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº 48.031/78	3980

EDICTOS JUDICIALES

Nº 39907 — Redinor S. R. L.	3980
Nº 39841 — Gabriel Puló	3981
Nº 39827 — Choque de Avellaneda, Genoveva	3981

Sección COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 39910 — Clínica de Niños "San Pablo S. R. L."	3981
Nº 39909 — Gi Sol S. R. L.	3983
Nº 39905 — Fabrinoa Tartagal S. A.	3984

AVISOS COMERCIALES

Nº 39876 — Frigorífico Güemes S. A. I.C.	3985
Nº 39871 — Dirección Provincial de Aviación Civil	3985

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 39917 — Cía. Argentina de Seguros Anta S. A., para el día 31-10-80	3986
Nº 39916 — Cía. Argentina de Seguros Anta S. A., para el día 31-10-80	3986
Nº 39890 — Sociedad de Cirugía de Salta, para el día 5-11-80	3986
Nº 39869 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Ltda., para el día 30-10-80	3986
Nº 39867 — Empresa Eugenio A. Romero e Hijos S.R.L., para el día 25-10-80	3987
Nº 39859 — La Regional Cía. Argentina de Seguros S. A., para el día 30-10-80	3987

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 39912 — Asociación para la Lucha contra la Parálisis Infantil, para el día 28-10-80 ...	3987
Nº 39895 — Cooperativa de Fomento, Consumo y Turismo Cafayate, para el día 9-11-80	3988

RECAUDACION

Nº 39913 — Del día 16-10-80	3988
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 1418 - 8-10-80 - Expte. Nº 56-9862/80.

Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma de Cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000) el Principal 3 "Servicios" del Boletín Oficial:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2 \$ 4.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3 \$ 4.000.000

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1026-D - 3-10-80 - Expte. Nº 15089/80 - Cód. 74.

Descongelar del Presupuesto del Instituto Provincial de Seguros, Jurisdicción 7, Unidad de Organización 3, quince (15) cargos vacantes de auxiliares administrativos, dos (2) cargos vacantes de asistentes sociales, un (1) cargo vacante de pedicuro y tres (3) cargos vacantes de ordenanzas, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1027-D - 3-10-80 - Expediente Nº 10-3858/80.

Aceptar la renuncia presentada por la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Planeamiento, señorita Sara Alicia Jorge, D.N.I. Nº 13.844.635, Agrupamiento C-II, Categoría 06, a partir del día 25 de setiembre del año en curso, por los motivos expresados en el considerando de la presente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1028-DC - 3-10-80 - Expediente Nº 66-53.468.

Trasladar a partir del 1 de setiembre del corriente año al empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Centro Unico de Procesamiento de la Información de Salta, señor Federico Eduardo Ledesma, Clase 02, Categoría 22, L.E. Nº 8.182.810 a Jurisdicción 7, Unidad de Organización 8, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, donde pasará a revistar en la misma clase y categoría.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 1029-D - 3-10-80 - Expediente Nº 85-1468/80.

Otorgar "Asignación por vivienda", con encuadre en el inciso a) del artículo 1º de la Ley 5319/78, a partir del 4 de setiembre de 1980, a favor del Dr. Ricardo Armando Panique, D.N.I. número 11.080.377, Secretario de Juzgado en el Distrito Judicial del Norte-Orán, la que deberá liquidarse conforme a lo estipulado en el inciso b) del artículo 1º de la citada ley.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1030-D - 3-10-80 - Expte. Nº 54.720/80 - Cód. 66.

Aprobar el contrato de locación de servicios, firmado entre la Provincia de Salta, representada por el que suscribe, y la señora María Elena Martínez de Soria, D.N.I. Nº 11.538.011, clase 1954.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1031-D - 3-10-80 - Exptes. Nºs. 55.702/80 y 55.762/80 - Cód. 66.

Aceptar las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez:

Señor José Presentación Teruel, L.E. número 3.911.090, clase 1926, legajo Nº 14289, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 04, Unidad de Servicio 3/38, con vigencia al 1 de setiembre de 1980.

Señor Manuel Umberto Godoy, L.E. número 7.219.533, clase 1930, legajo Nº 04975, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 10, Unidad de Servicio 2/21, a partir del 1 de octubre del año en curso.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1032-D - 3-10-80 - Expte. Nº 55.350/80 - Cód. 66.

Con vigencia al 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designar en carácter de personal temporario en el cargo de clase 14, categoría 16, para desempeñarse como profesionales asistentes en el Hospital de Maternidad e Infancia, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales y como segundo cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley Nº 3371:

Norma Martínez, L.C. Nº 5.084.295, clase 1945, M.P. Nº 1093, legajo Nº 55041.

Norma Amanda Villagarcía, L.C. Nº 6.133.514, C. 1949, M.P. Nº 842, legajo Nº 27297.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1033-D - 3-10-80 - Expte. Nº 53.380/80 - Cód. 66.

Reconocer por la suma de \$ 831.754 las licencias a favor de la doctora Martha Elida Abonassar de Sanmillán, L.C. Nº 5.123.945, profesional dependiente del Hospital de Maternidad e Infancia.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1034-D - 3-10-80 - Expte. Nº 2432/80 - Cód. 69.

Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración de este Ministerio, a convocar a licitación pública para la adquisición de un tractor diesel, con destino a la Dirección General de Promoción Social, para el proyecto Plan Piloto de Desarrollo Agrícola en la Misión Franciscana San José de Yacuy, Departamento San Martín, Area de Frontera Tartagal, conforme al pedido Nº 1257-FN, por un monto aproximado de \$ 60.000.000.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1035-D - 3-10-80 - Expte. Nº 53.705/80 - Cód. 66.

Prorrogar el beneficio en concepto de sobreasignación por subrogancia otorgado por decreto Nº 751 de fecha 3 de junio del año en curso, a favor de la señora Julia Elena Daher de Villalpando, legajo Nº 19823, consistente en la diferencia de haberes de agrupamiento B-I, categoría 15, jefa de sección y agrupamiento B-I, categoría 19, jefa de división personal del Hospital "San Bernardo", con vigencia al 1 de julio del corriente año.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1036-D - 6-10-80 - Exptes. 28-30363/79, 11-15367/78, 66-47848/78; 28-30872; 30873; 31021; 31042; 31044; 31114; 31198; 31244; 31176 y 31372/80.

Dejar sin efecto la licitación pública Nº 3 realizada el 18 de enero de 1980 por la Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1687-D/79, para la adjudicación de la obra "Construcción de una vivienda para director en Instituto de Internación de Menores "Obispo Muerza" - Orán", en razón a lo expresado en el Considerando de la presente resolución.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1037-D - 6-10-80 - Expediente Cód. 34 - Nº 110.512/80.

Aceptar con fecha 14 de julio de 1980, la renuncia presentada por el Geólogo Juan Carlos Apaza, L.E. Nº 7.218.694, Legajo Personal número 10177, al cargo de Agrupamiento D, Clase I, Categoría 22, de la planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta, por razones particulares.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1038-D - 6-10-80 - Expediente Cód. 34 - Nº 110.481/80.

Aceptar con fecha 1 de agosto de 1980, la renuncia presentada por el señor Francisco Mercedes Zakovsky, L.E. Nº 3.957.387, Legajo Personal Nº 15921, al cargo de Agrupamiento F, Clase IBI, Categoría 05 de la planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, acordada por Resolución Nº 608-P/80, de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

M. de Economía - Resolución Nº 1039-D - 6-10-80 - Expte. Nº C/19-02703/80 y Agreg. Nº C/19-02751/80.

Aceptar a partir del 1 de agosto de 1980, la renuncia presentada por la señorita Olga Cristina Costello, L.C. Nº 5.152.068, L.P. Nº 19596, Agrupamiento B-I-17, al cargo que desempeñaba como Jefa de la División Secretaría Administrativa de la Dirección General Agropecuaria.

M. de Economía - Resolución Nº 1040-D - 6-10-80 - Expte. Nº C/14-09279/80.

Reconocer pecuniariamente la parte proporcional de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1980 no usufructuada por renuncia del ex-empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, señor Angel Julio Desima, equivalente a tres (3) días, cuyo importe asciende a la suma de \$ 100.905.

M. de Economía - Resolución Nº 1041-D - 6-10-80 - Expte. Nº C/14-09149/80.

Reconocer la parte proporcional de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1980 no usufructuada por renuncia del ex-empleado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, señor Adolfo Ruven Ontiveros, equivalente a dos (2) días, cuyo importe asciende a la suma de \$ 40.680.

M. de Economía - Resolución Nº 1042-D - 6-10-80 - Expte. Nº 25-001836/80.

Aceptar la renuncia presentada por la Lic. Estela del Carmen Vázquez (L.C. Nº 6.383.071 - L.P. Nº 14.576), al cargo de Agrupamiento D, Clase IIa, Categoría 18 de planta permanente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a partir del 3 de setiembre del año en curso.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1043-D - 6-10-80 - Expediente Cód. 28 - Nº 31997/80.

Reconocer la suma de \$ 115.396, a favor del señor Santos Medardo Tello, L.E. Nº 3.951.901, ex-agente de la Deción. Gral. de Arquitectura de la Provincia, parte proporcional de la licencia anual reglamentaria por el año 1980 no usufructuada en razón de haber sido aceptada su renuncia a partir del 1 de julio de 1980, mediante Resolución Ministerial Nº 771-D/80.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1044-D - 6-10-80 - Expediente Cód. 28 - Nº 32.408/80.

Aprobar la Resolución Nº 254/80 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 10 de setiembre de 1980. Resolución Nº 254, Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Expte. C - 28 - 32.408/80. Visto:... La Directora General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: Artículo 1º — Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 02, Clase 02, afectada al Plan de Obras Públicas, presentada por la señora Liliana Lombardero de Valdez, D.N.I. Nº 11.834.294, a partir del 1 de agosto de 1980.

Art. 2º — Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Cópiese y archívese. Firmado: Ing. Nancy Benito de Amengual, Directora General, Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

M. de Economía - Resolución Nº 1045-D 6-10-80.

Reconocer a favor de la señora María Eva Díaz, L.C. Nº 6.535.457, ex-agente de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, las sumas de \$ 33.621 y \$ 168.110, en concepto de pago de un (1) y cinco (5) días de licencia reglamentaria, años 1979 y 1980, respectivamente, no usufructuadas en razón de su renuncia aceptada por Resolución Nº 926-D/80 de este Ministerio.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1046-D - 6-10-80 - Expediente Cód. 11 - Nº 16.806/80.

Aceptar con fecha 1 de setiembre de 1980 la renuncia presentada por el señor Carlos Horacio Díez, D.N.I. Nº 11.283.479, Legajo Personal Nº 42561, personal temporario, Categoría equivalente a la 12, al cargo en que revistaba en el Departamento de Variaciones de Costos, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por razones particulares.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1047-D - 6-10-80 - Expediente Cód. 16-18038/80.

Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra “Refacción Mercado Artesanal Salta - Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 15.478.513, y autorizar al citado organismo a realizar los trabajos por vía administrativa.

M. de Economía - Resolución Nº 1048-D - 6-10-80 - Expte. Nº 16-18.528/80.

Aceptar la renuncia presentada por el señor Alejandro Osvaldo Juane, D.N.I. Nº 11.081.927, personal temporario, categoría equivalente 08, de la Dirección Provincial de Turismo, a partir del 1-9-80.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 1049-D - 6-10-80 - Expedientes 28-30364/79; fotocopia de 11-15367/78; 28-30747; 30684; 30871; 30874; 30999 y 31551/80.

Dejar sin efecto la licitación pública Nº 4 realizada el 18 de enero de 1980 por la Dirección General de Arquitectura, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1686-D/79, para la adjudicación de la obra “Construcción de una vivienda para director en Instituto de Internación de Menores en La Merced - Dpto. Cerrillos”, por lo expresado en el Considerando de la presente resolución.

M. de Economía - Resolución Nº 1050-D - 6-10-80 - Expte. Nº 22-101994/80.

Aceptar con vigencia al 1 de octubre de 1980, la renuncia presentada por la señorita Elsa Verónica Ahumada, L.C. Nº 9.955.308, Legajo Perso-

nal Nº 05009, al cargo de Agrupamiento B-II-11, a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 1051-D - 6-10-80 - Expte. Nº 55.043/80 - Cód. 66.

Con vigencia al 14 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1980, aprobar los contratos de locación de servicios celebrados entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el que suscribe, y las personas que seguidamente se designan:

Waldo Mendivil, D.N.I. Nº 13.455.838, clase 1959. Pastor Armando Caro, D.N.I. Nº 11.852.546, clase 1956. Omar Oscar Pastrana, D.N.I. Nº 13.455.618, clase 1957. Hugo Lorenzo Salvatierra, D.N.I. Nº 14.168.511, clase 1960. Baleriana Cazón de Pallay, L.C. Nº 4.505.017, clase 1944. Juana Mercedes Reyes, D.N.I. Nº 13.421.600, clase 1959. Ester Amalia Egües, D.N.I. Nº 14.627.837, clase 1961. Aurelia Román, D.N.I. Nº 14.792.276, clase 1961. Timoteo García, D.N.I. Nº 14.053.509, clase 1960. Jorge Alfredo Díaz, D.N.I. número 12.539.722, clase 1959. Carlos Henry Lucero, D.N.I. Nº 14.092.957, clase 1960. Zenón Villarroel, D.N.I. Nº 13.347.458, clase 1957. Ernesto Diego Duarte, D.N.I. Nº 13.106.998, clase 1960. Valentina Felisa Soraire, D.N.I. Nº 14.479.982, clase 1962. Verónica Gallo, D.N.I. Nº 12.483.947, clase 1959. Ariel Ancio Escobar, D.N.I. Nº 13.640.362, clase 1959. Miguel César Cuenca, D.N.I. número 14.274.956, clase 1960. Juan Carlos Cueto, D.N.I. Nº 11.473.138, clase 1955. Sirilo Acosta, D.N.I. Nº 11.473.150, clase 1956. Hermenegilda Acosta, D.N.I. Nº 13.520.891, clase 1960. Angela Reyna Mevoraz, D.N.I. Nº 13.059.115, clase 1959. Miriam Elizabeth Giménez, D.N.I. número 13.320.735, clase 1959. Alicia Frías, D.N.I. número 14.183.184, clase 1960. Marta Alicia Pérez, D.N.I. Nº 16.167.480, clase 1958. María Nancy Núñez, D.N.I. Nº 14.858.751, clase 1962. Carlos Lidoro Acevedo, D.N.I. Nº 12.959.527, clase 1956. Teresa del Milagro Jaime, D.N.I. Nº 14.858.504, clase 1962. Gladys Urquiza, D.N.I. Nº 14.183.206, clase 1960. José Domingo Cortez, D.N.I. número 13.674.333, clase 1960. Julio César Palavecino, D.N.I. Nº 13.230.854, clase 1959.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 1052 - 7-10-80. Expte. Nº 42-9697.

Prorrogar por el término de tres (3) meses, a partir del 1 de octubre del año en curso, las designaciones del personal dependiente de Dirección General de Enseñanza, que seguidamente se detalla y cuya prórroga anterior con vencimiento al 30-IX-80 fue autorizada por resolución ministerial Nº 633-D/80:

- Víctor Hugo Castro, C. 1958, D. N. I. Nº 11.944.639, B-II, Personal Administrativo, Colegio Secundario “Gral. José de San Martín”.
- María Dagún de Soto, C. 1948, M. I. Nº 5.198.456, G-II, Personal de Servicio, Escuela de Capacitación Manual y Técnica “Juana Azurduy de Padilla”.
- Teresita Garnica de Liendro, C. 1941, M. I. Nº 6.639.298, G-II, Personal de Servicio, Profesorado de Jardín de Infantes.

- Victorina Tolava de Ontiveros, C. 1941, M. I. Nº 4.140.629, G-II, Personal de Servicio, Profesorado de Jardín de Infantes.
- Apolinaria Prini de Villarroel, C. 1937, M. I. Nº 3.284.278, G-II, Personal de Servicio, Escuela de Capacitación Manual y Técnica "20 de Febrero".
- Alejandro Freddy Ferreira, C. 1956, D.N.I. Nº 12.483.142, G-II, Personal de Servicio, Colegio Secundario "Prof. Néstor Oscar Palacios".
- Micaela Rebolledo, C. 1928, M. I. Número 0.988.500, G-II, Personal de Servicio, Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera".
- Ricardo Velazco, C. 1930, M.I. Nº 7.221.390, Técnico en Mantenimiento de Pianos, Escuela Superior de Música de la Provincia de Salta.
- Ana Blas de Sánchez, C. 1944, M. I. Número 3.610.138, G-II, Personal de Servicio, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Orán.
- Blanca Natividad Peñaloza de Ferrari, C. 1943, M. I. Nº 4.513.414, G-II, Personal de Servicio, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Rosario de la Frontera.
- Elisa Soraire, C. 1952, D. N. I. Nº 10.397.974, G-II, Personal de Servicio, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Rosario de Lerma.
- Elda Cristina Galarza, C. 1954, D. N. I. Nº 10.667.993, G-II, Personal de Servicio, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Colonia Santa Rosa.
- Tránsito G. Sajama de Figueroa, C. 1945, M. I. Nº 5.139.060, G-II, Personal de Servicio, Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos".
- Agustín Marcelo Morales, C. 1925, M. I. Nº 3.906.742, B-II, Personal Administrativo, Escuela de Capacitación Manual y Técnica "Dr. Joaquín Castellanos".

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1980, las designaciones temporarias del personal dependiente de Dirección General de Enseñanza, que seguidamente se detalla:

- Alfredo Canaviri, C. 1956, D. N. I. Número 12.553.532, G-II, Categoría 01, Personal de Servicio, Escuela de Comercio "Hipólito Yrigoyen", a partir del 1-IX-80 y por el término de cuatro (4) meses.
- Estela Yapura, C. 1952, D. N. I. Nº 10.405.418, G-II, Categoría 01, Personal de Servicio, Escuela de Capacitación Manual y Técnica de Cachi, a partir del 13-XI-80 y hasta el 31-XII-80.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 1053-D - 7-10-80. Expte. Nº 31-08904/80.

Aceptar la renuncia presentada por el empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil - Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aero-náutico, señor Ramón Sipriano Isaac, L. E. Nº 7.213.913, al cargo de Agrupamiento B-II, Categoría 11, a partir del 1 de octubre de 1980, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 1054-D - 7-10-80. Expte. Nº 85-1471/80.

Ootorgar "Asignación por Vivienda", con encuadre en el inciso a) del artículo 1 de la ley Nº 5319/78, a partir del 4-9-80, a favor del doctor Héctor Hugo Martínez, D.N.I. Nº 11.195.644, Secretario del Juzgado del Distrito Judicial del Norte-Orán.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 1055-D - 7-10-80. Expte. Nº 85-1476/80.

Ootorgar "Asignación por Vivienda", con encuadre en el inciso a) del artículo 1 de la ley Nº 5319/78, a partir del 4-9-80, a favor del Dr. Carlos Alberto Herrera, D.N.I. Nº 7.850.188, Secretario del Juzgado en el Distrito Judicial del Norte-Orán.

M. de Economía - Resolución Nº 1056-D - 7-10-80. Expte. Nº 22-101940/80.

Aceptar, con vigencia al 20 de setiembre de 1980, la renuncia presentada por el señor Miguel Angel García Morales, D.N.I. Nº 13.321.727, Legajo Personal Nº 61058, ex-personal temporario categoría equivalente a la 02, al cargo que revistaba en la Dirección General de Rentas, por razones particulares.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Resolución Nº 1057-D - 7-10-80. Expte. Nº 57-505.

Reconocer pecuniariamente la licencia reglamentaria del año 1979, a favor de la ex-empleada de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", señorita Mercedes Haydee Villagra, D.N.I. Nº 11.080.493, en mérito a las razones precedentemente enunciadas, y autorizar la liquidación de un crédito por la suma de ciento ochenta y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos (\$ 187.417), en concepto de pago del beneficio.

M. de Economía - Resolución Nº 1058-D - 8-10-80. Expte. Nº 01-28712/80.

A partir de las fechas en que tomen posesión de sus funciones, designase en la Dirección General de Rentas, en carácter de personal temporario, con una remuneración equivalente a Categoría 02, al personal que se detalla a continuación y en funciones que le serán asignadas:

Naser, Alfredo Abraham, D. N. I. Número 11.494.836.

Miranda, Ismael, D. N. I. Nº 10.582.366.
Andolfi, Silvia Ester, L.C. Nº 5.477.218.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 1059-D - 8-10-80. Expte. Nº 02-00711/80.

Reconocer un crédito por la suma de Un millón doscientos veinticinco mil cuatrocientos siete pesos (\$ 1.225.407), a favor de la ex-empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 2, Casa de Salta, señora Teresa del Socorro Castillo de Secchi, L. C. Nº 4.770.717.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39918 F. Nº 38

POLICIA DE SALTA**JEFATURA****Dirección General de Administración**

Llámase a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el 12 de noviembre de 1980 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de uniformes y equipos con destino a la Policía de la Provincia de Salta. Precio del pliego: \$ 33.600 (Treinta y tres mil seiscientos), sujeto a reajuste.

Venta del mismo en calle General Güemes Nº 750, Salta - Capital, Jefatura de Policía, Dirección General de Administración o en la Delegación de la Casa de Salta, en la Capital Federal, Maipú 663.

Ramón Elías

Inspector General (R) Director General

Imp. \$20.000 e) 17 y 20-10-80

O. P. Nº 39908 F. Nº 037

Ministerio de Bienestar Social**Dirección General de Administración****Departamento de Compras****Adquisición de: vehículos.**

Llámase a Licitación Pública Nº 8-F.N., a realizarse el día 31 de octubre de 1980, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Vehículos, con destino a: Dirección de Atención Primaria de la Salud. El precio del Pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en: Dirección General de Administración, Avda. Belgrano 1349, Salta.

Violeta F. de Macedo

Jefa Dpto. de Compras, M. de B. Social

Imp. \$ 20.000 e) 17 y 20-10-80

O. P. Nº 39898 F. Nº 036

Consejo Nacional de Educación Técnica**Dirección General de Administración****DEPARTAMENTO COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 1377, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1980 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de máquinas, herramientas para mecánica con destino a las Escuelas Nacionales de Educación Técnica número 5 de Villa Mitre, 1 Gral. Güemes, 1 Rosario de la Frontera, 1, 2 y 6 Salta y otras ubicadas en distintas regiones del país.

Expte. 12325/80 - Resolución Nº 2250/80.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires (CP 1096) de lunes a viernes de 13 a 18 horas. Manuel Antolín Arias, Coordinador, Dirección Gral. de Administración.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 16 al 23-10-80

O. P. Nº 39874

F. Nº 34

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**Licitación Pública Nº 3/80****Expediente Nº 17.077/80**

Llámase a Licitación Pública Nº 3/80, para la adquisición de "Matricera Electrónica, Procesador y Duplicadora Automática de Matrices" con destino a la Dirección de Imprenta de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignados en pliegos, y por un monto total aproximado de \$ 49.500.000 (Cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos).

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 24 de octubre de 1980, a horas 9, en la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires 177, 4400 Salta.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados o solicitados del domicilio expresado anteriormente o en nuestra representación en Buenos Aires, calle Peña Nº 2346, 2º piso, Dpto. "A".

C.P.N. Nieves Fernández I. de Omarini

Auditora - UNSA.

a/c. Dirección de Compras

Valor al cobro \$ 30.000 e) 15 al 17-10-80

O. P. Nº 39873

F. Nº 35

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de noviembre de 1980, a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra: "Provisión de desagües cloacales a Villa Palacios - Salta, Capital".

Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Obras Sanitarias, España Nº 887 - Salta.

Presupuesto oficial: \$ 90.050.353.

Precio del pliego: \$ 90.050.

La Administración General

Valor al cobro \$ 40.000 e) 15 al 20-10-80

O. P. Nº 39865

F. Nº 33

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas****ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 1980, a horas 10, para la contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a la localidad de Monte Carmelo - Dpto. Rivadavia". Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Obras Sanitarias, España 887, Salta. Presupuesto oficial: \$ 33.023.832. Precio del pliego: \$ 80.558.

La Administración General

Valor al cobro \$ 40.000 e) 14 al 17-10-80

O. P. Nº 39854 F. Nº 32

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
ADMINISTRACION GENERAL
DE AGUAS DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública para el día 28 de octubre de 1980, a horas 11, para la contratación y ejecución de la obra: "Provisión de agua potable a las vertientes, Departamento Rivadavia". Consultas y apertura de propuestas en Administración General de Aguas de Salta, Dirección Obras Sanitarias, España Nº 887. Presupuesto Oficial: \$ 26.614.268. Precio del pliego: \$ 80.558.

La Administración General

Valor al cobro \$ 40.000 e) 14 al 17-10-80

O. P. Nº 39835 F. Nº 030

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Licitación Pública Nº 22/80

"Provisión agua potable a Castañares - Ira. etapa" (construcción de dos (2) tanques elevados 300 m3., dos (2) cisternas 1.500 m3. y red de distribución).

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto oficial: \$ 1.625.831.597.

Fecha y lugar de apertura: 5 de noviembre de 1980 a las 9,30 horas en calle Belgrano número 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 400.000.

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 y Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 50.000 e) 13 al 17-10-80

O. P. Nº 39735 F. Nº 023

ARMADA ARGENTINA
Dirección General del Material Naval
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
LICITACION PUBLICA Nº 4/80

Llámanse a licitación pública para la contratación de la obra "Ampliación Cocina", Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 272.979.770.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de noviembre de 1980 a las 10 horas.

Lugar de Apertura: El indicado en el pliego.

Plazo de Ejecución: Tres (3) meses.

Garantía de Oferta: \$ 2.729.797.

Precio del Pliego: \$ 137.000.

Consulta de Pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas en: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, 4º piso, Of. 35 y Liceo Naval "Dr. Francisco de Gurruchaga", Ciudad del Milagro - Salta.

Venta de Pliegos: Hasta el día 27 de octubre

de 1980 a las 12 horas en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales. — Néstor F. Catolino, Técnico Clase I.

Valor al cobro \$ 150.000 e) 6 al 27-10-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 39760 F. Nº 604

Ref.: Expte. Nº 34 - 108799/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma La Moraleja Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual la propiedad denominada "La Moraleja" ubicada en la localidad de Luis Burela del Departamento de Anta, una superficie de 2.300 Has. del Catastro número 7283, con una dotación de 1207,50 ls./seg. a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen derecha, por un canal a construirse, y 1.490 Has. con una dotación de 782,25 ls./seg. a derivar del Arroyo Cabeza de Vaca, margen izquierda, por un canal propio a construirse. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 16 de setiembre de 1980. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.C.A.S.

Imp. \$ 100.000 e) 7 al 20-10-80

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 39886 F. Nº 789

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El Consejo General de Educación de Salta, ha dispuesto por Res. Nº 55, Nº 2476, de Presidencia Intervención de fecha 5-II-80, 2-11-79, respectivamente aplicar la sanción prevista en el inc. g) del art. 52 de la Ley 3338/58, Estatuto del Docente, cesantía, a la Directora de la Escuela Nº 540 de la localidad de "Santa Cruz" Dpto. Santa Victoria, Srta. Blanca Fidela Figueroa, y a la Mtra. de Grado de la Escuela "Dr. Robustiano Patrón Costas", Dpto. Orán, Sra. María Teresa Santillán de Corte, y por Res. Nº 1688 de fecha 20-8-80, sobreseer a la Mtra. de Grado a cargo de Dirección de la Escuela Nº 349 de Pozo "El Chañar" Dpto. Rivadavia, Banda Norte, Sra. María Esther Bartolo. - Nora Delia César de María, Sub-Secretaría Técnica, Cons. Gral. de Educación - Salta.

Imp. \$ 30.000 e) 15 al 17-10-80

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O. P. Nº 39911 S/C. Nº 2160

La Instrucción Sumarial que atiende la causa administrativa que se tramita por Expediente Nº 42-7.819/80, Resolución Nº 400/80 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza para que en el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación, el Sr. Héctor Ricardo López, empleado del Colegio Secundario Barrio El Tribuno, responda y ejercite sus derechos en el presente sumario administrativo que se le instruye por supuesto abandono de cargo.

Firmado: Rodolfo Villalba, Instructor Sumariante, Dirección Gral. de Administración de Personal, Secretaría Gral. de la Gobernación.

Sin cargo e) 17 al 21-10-80

O. P. Nº 39906 F. Nº 822

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Oficina de Sumarios

CITACION

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia, cita a la Maestra Interina de la Escuela Albergue Nº 827 de Isonza, Dpto. San Carlos, Srta. Silvia Patricia Abbati, a la audiencia del día 23 de octubre de 1980, a horas 11, para que preste declaración indagatoria y formule su defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra por presunto abandono de cargo, Expte. Nº 61-33.352/80, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver en mérito a las solas constancias de autos.

Queda usted legalmente notificada. Salta, 16 de octubre de 1980. Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante, Consejo Gral. de Educación.

Imp. \$ 20.000 e) 17 y 20-10-80

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39902 F. Nº 820

El doctor Marcelo R. Domínguez, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 4ª Nominación, en los autos: "CEBALLOS, OFELIA BERARDO DE, s/Sucesorio", Expte. Nº 09911/80, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ofelia Berardo de Ceballos, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días. Salta, 14 de octubre de 1980. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 17 al 21-10-80

O. P. Nº 39899 F. Nº 812

El señor Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. 11a. Nom. cita y emplaza a herederos y acreedores del causante don Inocencio Héctor Martínez, Expte. Nº A-09318/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Salta, setiembre 22 de 1980. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 16 al 20-10-80

O. P. Nº 39894 F. Nº 807

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados "TORAN, CECILIA DORA - Sucesorio", Expte. Nº A-08816/80; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de setiembre de 1980. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 16 al 20-10-80

O. P. Nº 39888 F. Nº 0792

El señor Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Com. 11ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores del causante doña HORACIA JOSEFA CATALANO DE PISANI, Expte. Nº A-08052/80, a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días contados a partir desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de octubre de 1980. Dra. Marta Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 16 al 20-10-80

O. P. Nº 39879 F. Nº 782

El señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos: "ROMERO, LORENZO - Sucesorio", Expediente Nº A-10.428/80, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Lorenzo Romero para que hagan valer sus derechos en el plazo de treinta días. Dr. Néstor Román Calvet, Juez C. y C. 3ra. Nom. Salta, 10 de octubre de 1980. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 15 al 17-10-80

O. P. Nº 39878 F. Nº 783

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el Expte. A-09836/80, Sucesorio de VENANCIO LAIME y PETRONILA CRUZ DE LAIME, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 7 de octubre de 1980. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 15 al 17-10-80

O. P. Nº 39868

F. Nº 767

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PATRICIA RAMIREZ, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº A-10083/80, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 días. Salta, 1 de octubre de 1980. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. Imp. \$ 30.000 e) 15 al 17-10-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39915

F. Nº 827

Por JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Maquinarias e implementos varios**

El 21 de octubre de 1980, a las 18 y 45' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con las bases que en cada caso se determinan, los siguientes bienes: una pala topadora, tipo fleco, con arco, montada sobre Fiat Allis 14 C (motor Nº 011538). Base \$ 2.500.000. 2) Una pala topadora, tipo fleco, con arco, montada sobre Fiat Allis 14 C (motor Nº 012382). Base \$ 2.500.000. 3) Una pala topadora, montada sobre Fiat Allis 14 C (motor Nº 010769). Base \$ 3.000.000. 4) Una pala topadora, tipo fleco con arco, montada sobre Fiat Allis 14 C, (Nº 010669). Base \$ 2.500.000. 5) Una pala topadora montada sobre Fiat Allis 14 C, (motor Nº 010725), desarmada. Base \$ 2.500.000. 6) Una pala topadora, tipo fleco, montada sobre Fiat Allis 14 C, (motor Nº 010713). Base \$ 2.500.000. Revisarlas en H. Irigoyen 1255, ciudad. 7) Cinco arcos para máquinas Fiat 14 C (dos en mal estado y tres en condiciones de ser reparados). Base \$ 6.000.000. 8) Una cabina para desmonte para máquina Fiat AD14. Base \$ 1.000.000. 9) Una pala topadora para máquina Fiat 14 C. Base \$ 1.750.000. 10) Un fleco para desmontes, para máquina Caterpillar D7. Base \$ 1.750.000. Revisar dichos bienes en poder del Sr. Héctor Medina, sito en Deán Funes 2401, ciudad. 11) Un conjunto de accesorios y filtros. Base \$ 1.400.000. 12) Un conjunto de 65 correas para usos diversos. Base \$ 780.000. Revisar los mencionados bienes en calle Maipú 289, ciudad. 13) Un acoplado tanque marca Gentile, mod. G Nº 6728, faltándole ruedas delanteras, lanza, soporte de elásticos y tapa. Revisarlas en poder del Sr. Fausto Atilio Rueda, Barrio El Naranjito (Gral. Güemes). Base de este lote \$ 2.000.000. 14) Un acoplado sobre ruedas capacidad 5.000 litros, marca Samaq (faltan ruedas completas y tapa). Base \$ 2.000.000. 15) Un tractor a orugas marca Caterpillar D7-17A, motor Nº 11153, a cable, con pala topadora y cabina de desmonte (falta batería). Base \$ 20.000.000. 16) Un tractor marca Someca, Super Son 55, número de serie 118515, (faltan batería, faros traseros y delanteros, guardabarros con barra de chasis quebrada). Base \$ 4.000.000. Revisar estas máquinas en poder del Sr. Eduardo Gómez, en finca Yaquiásmé (Dpto. Gral. Güemes - Pcia. de Salta). 17) Seis cabinas para desmonte, montadas sobre Fiat Allis 14 C. Base \$ 2.500.000 c/u. 18)

Dos cabinas para desmonte, montadas sobre Fiat Allis 21-C. Base \$ 4.000.000 c/u. Revisarlas en H. Irigoyen 1255 - Ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la doctora M. C. Rossi de Saravia, en los autos: "Concurso Civil de Agropecuaria y Forestal Los Lapachos y/o Ramón Jean y Escudero José Gabriel", Expte. Nº 56.328/79. El remate se efectuará dinero de contado. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Requerir informes al Teléf. 215142. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 218.100

e) 17 al 21-10-80

O. P. Nº 39914

F. Nº 828

Por MARTIN M. DIAZ**JUDICIAL SIN BASE****Un televisor marca Zenith y una radio Tonomac**

El día lunes 20 de octubre de 1980 a horas 18,15 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, remataré: un televisor marca Zenith, El Presidente Nº 84.500 chasis de chapa y una radio Tonomac Platino. En buen estado de uso y conservación. Condiciones: pago al contado y entrega inmediata. Dispone el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Secretaria a cargo de la Dra. Beatriz T. del Olmo. Expte. Nº A-04000/80. Edictos por dos (2) días en el B. Oficial, Diario El Intransigente, un (1) día diario El Tribuno. Martín M. Díaz, Teléf. 213819.

Imp. \$ 20.000

e) 17 y 20-10-80

O. P. Nº 39904

F. Nº 817

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****1 escritorio, 1 agujereadora, 1 banco de madera con morsas**

El día 24 de octubre de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a: Zamorano Juan Carlos, Expte. Nº A-05665/80, remataré Sin Base y dinero de contado: un escritorio metálico tapa dé fórmica de 7 cajones, una agujereadora de pie marca Gacela Nº 145, un banco de madera base de hierro con morsas Nº 4 y 5. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 20.000

e) 17 y 20-10-80

O. P. Nº 39903

F. Nº 818

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Dos sillones en mimbre color blanco**

El día 23 de octubre de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 8º Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Castrillo Napoleón Moisés, Expte. Nº 39.811/79, remataré Sin Base y dinero de contado, dos sillones en mimbre

color blanco en forma circular, s/almohadones. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 10.000 e) 17-10-80

O. P. Nº 39897 F. Nº 798

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad
Base \$ 142.185.000

El día 23 de octubre de 1980, a horas 18,30 en el escritorio de calle La Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio contra Ramón Andrés Urtubé s/Ejec. Expte. Nº 33.335/79, remataré con Base de \$ 142.185.000, importe correspondiente al Crédito Hipotecario, un inmueble ubicado en calle Pje. Sargento Cabral Nº 928 de esta ciudad; el mismo cuenta de planta baja y primer piso. Cédula Parcelaria, Matricula 5839, Sección "E", manzana 45 "a", parcela 6, Capital 01. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Dicho inmueble se encuentra habitado únicamente por su propietario, Sr. Urtubé. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléfono 219104.

Imp. \$ 100.000 e) 16 al 22-10-80

O. P. Nº 39896 F. Nº 799

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una camioneta "Chevrolet", mod. C/10-1976

El día 21 de octubre de 1980, a horas 18,30 en el escritorio de calle La Florida Nº 959, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio c/Sergio Armando Liendro, Expte. Nº 5229/79, remataré Sin Base, una camioneta marca Chevrolet, mod. C/10-1976, dominio A-046300, desarmada faltándole piezas, secuestrada en poder del señor Pío Delfín Coronel, domiciliado en calle Virgilio Tedín y Avenida Cecilio Rodríguez, de Rosario de Lerma, en donde puede ser revisada por los señores interesados, el comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 60.000 e) 16 al 20-10-80

O. P. Nº 39893 F. Nº 0800

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base - Tartagal

El día 20 de octubre de 1980, a horas 17,45 en calle Rivadavia Nº 390 de la ciudad de Tartagal, por disposición del señor Juez Federal de Salta, en juicio: "Dirección General Impositiva vs. Guerra Casiano Leonor, s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 93145/80, remataré Sin Base, un combinado de pie marca Haydepark, un juego de comedor con mesa y seis sillas tapizadas en cuerina gris, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones en color damasquino, un televisor marca Telecolor, un aparador fórmica color caoba, un bargueño del mismo color, un acondicionador Línea 707, una heladera comercial American, una cortadora de fiambres Pagani, una balanza tipo reloj Bianchi. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Los bienes se entregarán en la localidad de Mosconi por intermedio del suscripto. Ricardo Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 20.000 e) 16 y 17-10-80

O. P. Nº 39891 F. Nº 0802

Por GONZALO FRANCISCO URRESTARAZU

JUDICIAL

El 21-10-80, a horas 18, en mi escritorio de remates sito en calle J. M. Leguizamón 817, pta. baja, Escr. Nº 2, de esta ciudad, remataré con base de \$ 66.128.666 (pesos Sesenta y seis millones ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y seis), un inmueble ubicado en Pasaje Gabriel Puló Nº 146 de esta ciudad, con todo lo plantado y edificado en el mismo, con los siguientes datos catastrales: Catastro Nº 16.074, Sección B, Manzana 77 "b", Parcela 24, Departamento Capital 01, Catastro Original número 287, Plano Nº 865, registrado en Libro 117, Folio 31, Asiento 2. Superficie: 444 m². Medidas: frente: 12 m., fondo: 37 m. Límites: N: Pje. Gabriel Puló, S: lote 10, E: lote 21, O: lote 19. Ordena: Sr. Juez 1ª Inst. C. y C. 4ta. Nom., Secretaría Dra. María E. Cruz de D'Jallad, en autos: "Ejecutivo - J.A.A. vs. H.F., Expediente Nº 52.253/79". El inmueble se halla en estado de ocupación. En el acto de adjudicación: 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de ley a cargo comprador. Edictos: 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Informe: Mart. Gonzalo F. Urrestarazu, Teléf. Nº 222398.

Imp. \$ 80.000 e) 16 al 21-10-80

O. P. Nº 39884 F. Nº 788

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble rural en Gral. Güemes

El 17 de octubre de 1980, a las 18 y 45' horas,

en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 36.000.000, un inmueble rural, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, denominado finca Los Nogales, ubicada en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Límites: Norte: finca Piedra Blanca y Totoral; al Sur: finca El Saladillo y fracción A; al Este: finca La Trampa y al Oeste: fracción A. Catastro o matrícula 8.486. Superficie: 2.000 has. 2.772 m2. 1.935 cm2. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 11ª, Nom., Secretaría a cargo del Proc. Jorge Arias Famín en autos: "Ejecución hipotecaria - Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. J. F. Pequeño", Expediente Nº 8.591/80. Señá: el 20% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera.

Imp. \$ 60.000 e) 15 al 17-10-80

O. P. Nº 39866 F. Nº 0758

**Por MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS
JUDICIAL**

Una casa habitación en calle David Lazcano Nº 441, Salta (Ciudad) — Base: 2/3 partes del Valor Fiscal \$ 2.219.333

El día 23 de octubre de 1980 a las 18 hs., en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, por disposición de S.S. Juez de Ira. Instancia, 1ª Nominación en lo C. y C. Por secretaría de la Dra. Marta R. del Corro en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Jiménez, Humberto; Cavana, Luis Atilio y Velazquez de Cavana Lucía". Ejecutivo. Expte. Nº 67333/79; procederé a la pública subasta de una casa habitación de propiedad de los esposos Cavana, calle David Lazcano Nº 441, Villa Estela. Dependencias: tres habitaciones, living comedor, galería cubierta, baño de Ira., entrada para vehículos automotores. El inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación, habiéndose terminado de pavimentar la calle. La casa se encuentra ocupada por sus propietarios. Catastro: Matrícula 21.707, Lote Nº 11. Secc. C. Manzana 8 a. Parcela 13. Plano 1.575. Superficie 284.20 mts2. Medidas y linderos los que dan su cédula parcelaria. El comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión del martillero 5%. Edictos seis días en B. Oficial y en El Tribuno. Nota: El Banco Provincial financiará hasta el 70% del precio de venta a quienes lo solicitaren con la debida anticipación. Informes: recurrir al suscripto martillero, Mario José Ruiz De Los Llanos.

Imp. \$ 120.000 e) 15 al 23-10-80

O. P. Nº 39861 F. Nº 750

**Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL**

La mitad indivisa de un inmueble en esta ciudad

El 21 de octubre de 1980, a las 11 horas, en las dependencias del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación,

Belgrano y Sarmiento de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 33.883.196, la mitad indivisa de un inmueble situado en calle 20 de Febrero Nº 542 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección H, manzana 79, parcela 25, matrícula 16.771. Extensión del terreno: partiendo de la esq. N.O. se dirige al E. 44,70 m. s/t. o 44,60 s/medición, desde aquí quiebra al S. 20,70 m., quiebra al O. 22,12 m., desde allí quiebra al N. 9,50 m., quiebra al O. 23 m. y desde allí quiebra al N. 11,30 m. hasta el punto de partida. Mejoras existentes: 2 hall, un comedor, un living, una cocina comedor, dos baños, un garage, patio, dos habitaciones y baño de servicio, cinco dormitorios. Servicios: agua, luz, cloacas. Estado de ocupación: ocupa el inmueble el demandado y su familia. Ord. la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 8va. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. G. Carlsen de Briones, en los autos: "Dapena, Elvio José vs. Nordera, José Vicente - Ejecutivo", Expte. Nº A 05670/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero.

Imp. \$ 134.000 e) 14 al 20-10-80

O. P. Nº 39836 F. Nº 721

**Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL**

Inmueble en esta ciudad

El 21 de octubre de 1980, a hs. 18 en Sarmiento 548, ciudad, remataré Con Base de pesos 1.000.000, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado según Cédula Parcelaria en esta ciudad capital, Sección L. Manzana 137, Parcela 4, Matrícula 48.316, con extensión de 10 mts. frente por 30 fondo, limitando Norte con lote 3; Sud lote 5; Este con calle s/nombre y Oeste con lote 19. Antecedente dominial: Libro 338, Folio 146, Asiento 3. El Inmueble se sitúa sobre calle Carlos Gardel Nº 648, Villa Los Sauces, se encuentra habitado por Rufina Tapia y Marcelo Tapia; cuenta con servicio de agua corriente, cloacas y luz. En el acto 30% seña a cuenta precio; saldo dentro de cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos seis días en B. Oficial y El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación, en juicio: "Tapia, Lorenzo vs. Tapia, Rufina. Ejecución de sentencia", Expte. 48.031/78. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 120.000 e) 13 al 20-10-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 39907 F. Nº 821

LICITACION DE VENTA

El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial, en autos REDINOR S.R.L. s/quiebra, Expte. Nº 32.896/79, llama a licitación para la venta de mercaderías pertenecientes a la fallida, compuesta por lotes de diversos

artículos para la construcción (sanitarios, revestimientos, accesorios, etc.). Los pliegos de condiciones, en los cuales se hallan detalladas las mercaderías, pueden ser retirados en la Secretaría del Juzgado o en el domicilio del Síndico, calle Necochea Nº 749, Salta. Fecha de apertura de las propuestas día 30 de octubre de 1980. Lugar: Secretaría del Juzgado calle Sarmiento esq. Belgrano, planta baja. Hora de apertura 10. Adriana García de Escudero, Secretaria, C. y Com. 5ta. Nominación.

Imp. \$ 24.000 e) 17 al 21-10-80

O. P. Nº 39841 F. Nº 726

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Gabriel Puló, solicita su inscripción como Martillero en Expte. Nº A 11.651/80, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial a cargo del Dr. Ricardo E. Rodríguez, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio. Publíquense edictos por el término de 8 días en B. Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 10 de octubre de 1980. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 64.000 e) 14 al 24-10-80

O. P. Nº 39827

F. Nº 700

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación Dr. Oscar Gustavo Koehle, Secretaría de la Dra. Laura Laconi de Saravia, en los autos caratulados "Cancelación de Título-CHIQUE de AVELLANEDA, Genoveva, Expte. Nº 09680/80", ha resuelto: "Salta, 23 de setiembre de 1980. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... Resuelvo: I) Ordenar la renovación del certificado de depósito a plazo fijo ante el Banco del Noroeste por el término de sesenta días, monto, capital e intereses acumulados. A tal efecto librese oficio. II) Previa Caución personal o real a satisfacción del proveyente, ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 041969 por la suma de \$ 5.600.000 (Cinco millones seiscientos mil pesos) a nombre de Choque de Avellaneda, Genoveva o Avellaneda de Vaca, Ramona Blanca en el Banco del Noroeste Coop. Ltda. III) Autorizar su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por quince días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco del Noroeste Coop. Ltda. IV) Cópiese, regístrese y notifíquese". Salta, octubre de 1980. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 159.000

e) 13-10 al 3-11-80

Sección COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

O. P. Nº 39910 F. Nº 826

CONTRATO SOCIAL

CLINICA DE NIÑOS SAN PABLO S. R. L.

En la Ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta, se reúnen los señores MARCELO OSVALDO CORREA, 32 años de edad, L. E. Nº 8.181.169, casado, domiciliado en Calle Juan F. Beiró Nº 1298, Barrio Grand Bourg; CELSO ESTRATON DIAZ, de 32 años de edad, L. E. Nº 8.182.787, soltero, domiciliado en calle Acevedo Nº 158, ADNAN EXENI, 30 años de edad, D. N. I. Nº 11.592.505, casado, domiciliado en calle Florida Nº 399; JOSE EUGENIO HILARIO HERRERA, 39 años de edad, L. E. Nº 7.260.441, casado, domiciliado en calle Vicente López Nº 340; MIGUEL ANGEL ISSA, 31 años de edad, L. E. Nº 5.076.056, casado, domiciliado en Avda. Belgrano Nº 404, 5º piso; RODOLFO LAJAD AVELLANEDA, 31 años de edad, L. E. Nº 7.636.893, casado, domiciliado en calle Las Rosas Nº 89, Tres Cerritos; EDGARDO FUAT LEON, 43 años de edad, L. E. Nº 7.280.941, casado, domiciliado en Avda. Entre Ríos Nº 461; JOSE LUIS RUIZ GARCIA, 27 años de edad, D. N. I. Nº 10.581.243, soltero, domiciliado en calle 12 de Octubre Nº 750, y ROBERTO ANTONIO ZALAZAR, 41 años de edad, L. E. Nº 7.250.279, casado, domiciliado en Barrio Intersindical Casa 722, todos argentinos, de profesión Médicos, vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación - Sede Social: La Sociedad se denominará "CLINICA DE NIÑOS SAN PABLO" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la Ciudad de Salta, actualmente en Avda. Sarmiento 760, pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos de todo tipo de representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

SEGUNDA: Objeto: El objeto de la Sociedad es la explotación de un establecimiento Médico Infantil, con todos sus servicios principales necesarios del arte de curar: Médicos Clínicos, Quirúrgicos y demás especialidades, internaciones, Servicio de urgencia de Cirugía mayor y menor y demás conexos con los mencionados servicios Pediátricos, siendo todos los integrantes Profesionales Médicos, dedicarán a la Sociedad el tiempo y forma que se establezca por actas reglamentarias. También a los fines mencionados, se podrá contratar servicios de otros Profesionales, cuyas remuneraciones se convendrá en cada caso; dicha contratación estará a cargo de los Administradores, con la conformidad de la unanimidad del Capital.

TERCERA: Duración: La Sociedad tendrá una duración de Treinta años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTA: Capital Social: El Capital Social se establece en la suma de Treinta y seis millones de pesos (\$ 36.000.000), divididos en Tres mil seiscientas (3.600) cuotas de Diez mil pesos cada una (\$ 10.000), que los socios suscriben como sigue: Marcelo Osvaldo Correa, cuatrocientas (400) cuotas o sea (\$ 4.000.000) cuatro millones de pesos; Celso Estratón Díaz, cuatrocientas (400) cuotas o sea (\$ 4.000.000) cuatro millones de pesos; Adnan Exeni, cuatrocientas (400) cuotas o sea (\$ 4.000.000)

cuatro millones de pesos; José Eugenio Hilario Herrera, cuatrocientas (400) cuotas o sea (\$ 4.000.000) cuatro millones de pesos; Miguel Angel Issa, cuatrocientas (400) cuotas o sea (\$ 4.000.000) cuatro millones de pesos; Rodolfo Lajad Avellaneda, cuatrocientas (400) cuotas o sea (\$ 4.000.000) cuatro millones de pesos; Edgardo Fuat León, cuatrocientas (400) cuotas o sea (\$ 4.000.000) cuatro millones de pesos; José Luis Ruiz García, cuatrocientas (400) cuotas o sea (\$ 4.000.000) cuatro millones de pesos; Roberto Antonio Zalazar, cuatrocientas (400) cuotas o sea (\$ 4.000.000) cuatro millones de pesos. Los socios integran totalmente en este acto, según Estado Patrimonial que certificado por Contador Público Nacional, el cual se agrega y forma parte integrante del presente. Los valores asignados a los Bienes se encuentran valuados de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, Art. 51, garantizando solidaria e ilimitadamente a los terceros por la efectividad de los mismos.

QUINTA: Dirección y Administración: Estará a cargo de los socios que de común acuerdo resuelven por mayoría, designándose en este momento a los socios Marcelo Osvaldo Correa, Adnan Exeni, Celso Estratón Díaz y Roberto Antonio Zalazar, para que en forma conjunta de dos cualquiera de ellos ejerzan la Gerencia y el uso de la firma social. Queda terminantemente prohibido a los socios usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la Sociedad o emplear dicha firma en garantía o fianza a terceros. Los socios con acuerdo unánime podrán delegar, parcial o totalmente esta representación en uno cualquiera de ellos o en un tercero mediante poder que deberá extenderse por escritura pública.

SEXTA: Facultades de los Administradores: Los Administradores actuarán dentro de las facultades establecidas en la Ley 19.550 en los artículos referidos a la Administración. Queda expresamente establecido, que como Administradores no podrán realizar actos de disposiciones de los bienes de la Sociedad, sin el consentimiento expreso de la mayoría de Capital.

SEPTIMA: Ejercicio Económico y Financiero: El 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobados si transcurridos 15 días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito.

OCTAVA: Distribución de Utilidades. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5% para formar la reserva legal establecida en el artículo 70 de la Ley 19.550, esta deducción se hará hasta que dicha reserva alcance el 20% del Capital Social. Se deducirán luego las reservas que deseen constituirse y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción de las cuotas del Capital integrado que cada uno posea.

NOVENA: Reinversión de Utilidades: Queda expresamente estipulado que por cinco (5) años los socios no retirarán dichas utilidades, siendo las mismas reinvertidas para una mejor y mayor evolución de la Sociedad.

DECIMA: Cesión de Cuotas: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños a la Sociedad, sino con el acuerdo de la unanimidad del Capital Social. El socio cedente deberá ceder la totalidad

o parte de sus cuotas a los otros socios respetando la preferencia reglamentaria del Art. 152 de la Ley 19.550.

DECIMA PRIMERA: Fallecimiento o Incapacidad Legal: En caso de fallecimiento de uno de los socios los herederos del socio fallecido, podrán incorporarse a la Sociedad, unificando entre los herederos su representación. No podrán los herederos incorporados ejercer la administración existiendo socios originarios del presente contrato; o bien recibir la parte del Capital y Utilidades que corresponda, practicándose a la fecha del fallecimiento, un Balance e Inventario General y será abonado por la Sociedad a quien corresponda con más el interés vigente a esa fecha en la forma y plazo a convenirse, no pudiendo éstos excederse a los dos años. En caso de incapacidad legal declarada de alguno de los socios, se aplicará lo convenido precedentemente para el caso de fallecimiento.

DECIMA SEGUNDA: Deliberación de los socios: Los socios celebrarán reuniones por lo menos una vez al mes, en las que se analizará la marcha de la Sociedad, se fijarán políticas y las normas generales a las que deberán ajustar su accionar y se tomarán las decisiones que los socios estimen convenientes. Las decisiones deben tomarse de acuerdo Art. 160 - Ley. Cada cuota social da derecho a un voto. Se llevará un Libro de Actas donde se asentarán las decisiones que se adopten.

DECIMA TERCERA: Disolución: La disolución de la Sociedad se producirá por cualquiera de las causales prescriptas en el Art. Nº 94, Inciso Primero a Octavo del Decreto Ley 19.550/72.

DECIMA CUARTA: Liquidación: Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios quienes actuarán como liquidadores, con las mismas atribuciones que confiere la cláusula quinta de este contrato. Una vez cancelado el Pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al Capital integrado de cada uno.

DECIMA QUINTA: Control Individual de los Socios: Los socios pueden individualmente examinar los Libros y Papeles Sociales y solicitar los informes que estimen convenientes.

DECIMA SEXTA: Los hijos de los socios del presente contrato, una vez que lleguen a ser Médicos o vinculados con su profesión al arte de curar, serán considerados en forma preferente para incorporarse a prestar servicios, en la forma y condiciones que se establezca en su oportunidad.

DECIMA SEPTIMA: Todos los socios están obligados a atender los negocios sociales dedicándoles el trabajo, actividad e inteligencia que ellos requieran, pero podrán dedicarse a la misma actividad por cuenta propia en tanto ello no vaya en detrimento de la atención de las actividades de la Sociedad.

DECIMA OCTAVA: Toda duda o divergencia o cuestión que durante la existencia de la Sociedad o al término de su disolución o liquidación que llegara a producirse entre los socios, sus herederos o representantes legales, será resuelta por arbitadores amigables compondores nombrados uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercero antes de laudar, siendo el fallo que pronuncien aquéllos o éste, inapelable en los términos de la Ley.

DECIMA NOVENA: Toda situación no previs-

ta en el presente contrato se regirá y será resuelta por las disposiciones del Decreto Ley 19.550/72, las del Código de Comercio y Civil en su caso.

"NIÑOS" S/B. Vale; en la Ley 19.550, en los Artículos S/B. Vale. de acuerdo Art. 160-Ley S/B. Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Miguel Angel Issa, L. E. Nº 5.076.056; Celso Estratón Díaz, L. E. 8.182.787; Ruiz García, José Luis, D. N. I. número 10.581.243; Rodolfo Lajad Avellaneda, L. E. Nº 7.636.893; Roberto Antonio Zalazar, L. E. Nº 7.250.279; Edgardo Fuad León, L. E. número 7.280.941; José Eugenio Hilario Herrera, L. E. Nº 7.260.441; Correa, Marcelo Osvaldo L.E. número 8.181.169; Adnan Exeni, D.N.I. Nº 11.592.505, por haber sido estampadas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Firmas Nº Folios 280/1, Actas 1768/76, respectivamente, doy fe. — Norma Susana Arias, Escribana Nacional.

La suscripta escribana deja constancia que se consignó por error material, en la certificación que antecede los nombres: Edgardo Fuad León y José Eugenio Hilario Herrera, siendo los correctos y que constan también en las actas del libro de registro de firmas respectivo, a saber: Edgardo Fuat León y José Eugenio Hilario Herrera, doy fe. — Salta, 14 de octubre de 1980. — Norma Susana Arias, Escribana Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaria, 16 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 276.200

e) 17-10-80

O. P. Nº 39909

F. Nº 824

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, se reúnen el señor CARLOS ALBERTO GINE, argentino, casado con Susana Leonor Soler, con domicilio en Avenida Uruguay 735, Salta, de 34 años de edad, L. E. 8.173.117, y SUSANA LEONOR SOLER DE GINE, argentina, casada, con domicilio en Avenida Uruguay 735, Salta, de 31 años de edad, L. C. 5.891.560, todos comerciantes, quienes convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "GI SOL S. R. L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en Avenida Uruguay 735. Por resolución de sus socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no Capital para su giro comercial.

SEGUNDA: El término de duración de la Sociedad será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la actividad de Comisiones y Representaciones Comerciales de artículos de limpieza, comestibles y be-

bidas. Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos sus actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000), dividido en diez mil cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Carlos Alberto Giné, suscribe cinco mil cuotas por un total de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) cuyo importe lo integra totalmente en este acto en efectivo; Susana Leonor Soler de Giné, suscribe cinco mil cuotas por un total de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000), cuyo importe lo integra totalmente en este acto en efectivo.

QUINTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la Sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley de Sociedades Comerciales.

SEXTA: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas de cualquiera de ellos obliga a la Sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de la Administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: Constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar y subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central, de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco nacional, municipal, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley 5.965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

SEPTIMA: El día 30 del mes de setiembre de cada año, se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado.

OCTAVA: Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remanente sí

lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al Capital integrado.

Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los socios dan por constituida la Sociedad "GI SOL S.R.L.", a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, suscribiendo el presente en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos ochenta.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaria, 16 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 108.800

e) 17-10-80

O. P. Nº 39905

F. Nº 819

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de Junio del año mil novecientos ochenta, se reúnen los señores RAMON YSIDRO MANZUR, argentino, de 56 años de edad, L. E. Nº 3.904.875, casado en primeras nupcias, comerciante, con domicilio legal en calle Independencia Nº 851 de la Ciudad de Tartagal, provincia de Salta; NORBERTO LUIS LEMOINE, argentino, L. E. Nº 1.921.885, de 60 años de edad, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado legalmente en Patagones Nº 320, Villa Dominico, provincia de Buenos Aires; MARIA CRISTINA MANZUR DE AGUIRRE, argentina, D.N.I. Nº 12.082.702, de 22 años de edad, casada en primeras nupcias, comerciante, con domicilio legal en calle Paraguay Nº 764, 11º piso, Dpto. "C", Buenos Aires; JOSE ALBERTO GIL, argentino, L. E. Nº 7.022.846, de 50 años de edad, casado en primeras nupcias, comerciante, con domicilio legal en Güemes Nº 264 de la Ciudad de Tartagal, provincia de Salta; OSVALDO DIOGENES TITO TOBAR, argentino, de 44 años de edad, L. E. Nº 7.239.253, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado legalmente en San Martín Nº 203 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta; BIENVENIDO SALOMON SOLIS, argentino, L. E. Nº 7.232.567, de 46 años de edad, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado legalmente en Warnes Nº 459, de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta; GUILLERMO SOLIS, argentino, L. E. Nº 3.910.043, de 54 años de edad, casado en primeras nupcias, comerciante, con domicilio legal en 25 de Mayo sin número, de la Ciudad de Tartagal; NESTOR CLEMENTE SPADA, argentino, L. E. Nº 6.405.519, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado legalmente en calle 13, Nº 1940, Barrio Ayacucho, Córdoba; CLIVER JUAN SPADA, argentino, de 43 años de edad, L. E. Nº 6.503.984, comerciante, casado en primeras nupcias, con domicilio legal en Arturo Capdevila Nº 80, Barrio Ayacucho, Córdoba; RAUL CLEMENTE PEDRO PIGNATA, argentino, D. N.I. Nº 10.378.465, de 28 años de edad, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado legalmente en Lasalle esq. Mariotte, Villa Gral. Belgrano, Córdoba, y MANUEL FRANCISCO DEL MORAL RAPP, argentino, L. E. Nº 7.979.909, de 35 años de edad, casado en primeras nupcias, licenciado, domiciliado legalmente en calle 9 bis, Nº 768, Cerro Las Rosas, Córdoba, todos mayo-

res de edad, hábiles para contratar y convienen en constituir una sociedad anónima con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y Sede Social: FABRINO TARTAGAL SOCIEDAD ANONIMA y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Tartagal, provincia de Salta, estando su sede social en calle Warnes Nº 459, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del exterior.

SEGUNDA: Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

TERCERA: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Industrias: El diseño y fabricación de puertas, ventanas, cortinas, postigones, tranqueras y cualquier otro tipo de abertura en general, destinadas a la construcción, en base a la madera, plástico o de cualquier otro material cuya tecnología así lo aconseje. La fabricación de terciados de paneles a base de madera, ya sea de fibra, partícula, enlistados y/o lana de madera, chapa a base de madera y tableros contra enchapados de cualquier tipo o variedad; b) Comerciales: La compra-venta y todo otro género de comercialización de los productos elaborados o semi elaborados por la Sociedad o adquiridos a terceros, su distribución en el interior y exterior del país, por cuenta propia, de terceros o mediante distribuciones exclusivas; c) Transporte: De materia prima, productos elaborados dentro o fuera del país. d) Servicios: Asesor por medio del personal técnico especializado a nivel empresarial e institucional para la elaboración y comercialización de aberturas en general; desarrollo de productos y tecnología o procesos de fabricación; e) Forestales: Realizar todo tipo de plantaciones de las diversas especies arbóreas, con recursos propios o los obtenidos mediante créditos oficiales de fomento y acogerse a los beneficios de orden crediticio o fiscal; f) Financieras: El financiamiento de cualquier tipo de operaciones relacionadas con la fabricación y comercialización de aberturas en general. Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para toda clase y tipo de operaciones, la compra-venta de títulos, debentures, acciones y toda clase de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

CUARTA Capital Social — Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$ 450.000.000), representado por cuatrocientas cincuenta mil acciones (450.000) ordinarias, al portador, de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria y sin requerirse nueva conformidad administrativa, hasta el quintuplo de su monto. Se abona el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en doce (12) cuotas iguales y consecutivas a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, con-

forme al siguiente detalle: Ramón Ysidro Manzur: 60.000 acciones por \$ 60.000.000, abona el 25% o sea \$ 15.000.000; Norberto Luis Lamoine, Cristina Manzur de Aguirre, José Alberto Gil y Osvaldo Diógenes Tito Tobar: cada uno 22.500 acciones por \$ 22.500.000 cada uno, abonan el 25% o sea \$ 5.625.000 cada uno; Bienvenido Salomón Solís: 149.900 acciones por \$ 149.900.000 abona el 25% o sea \$ 37.475.000; Guillermo Solís: 100 acciones por \$ 100.000, abona el 25% o sea \$ 25.000; Néstor Clemente Spada y Cliver Juan Spada: 33.750 acciones por \$ 33.750.000 abonan el 25% o sea \$ 8.437.500 cada uno; Raúl Clemente Pedro Pignata: 75.000 acciones por \$ 75.000.000, abona el 25% o sea \$ 18.750.000 y Manuel Francisco Del Moral Rapp: 7.500 acciones por \$ 7.500.000, abona el 25% o sea \$ 1.875.000.

QUINTA: Asambleas: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se registrarán por el Art. 244 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se convocarán de acuerdo al Art. 237 de la Ley y los quórum y las mayorías serán los establecidos por los Arts. 243 y 244 de igual norma legal.

SEXTA: Administración - Fiscalización: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegible. La representación del Directorio será ejercida por el Presidente y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y las asambleas cuando correspondiere. En caso de ausencia o impedimento, desempeñará sus funciones el Vicepresidente y en su defecto el Directorio designará de su seno un Presidente Interino. La asamblea ordinaria determinará anualmente si la fiscalización será ejercida por un Consejo de Vigilancia o por éste y un Síndico o sólo por un Síndico. Elegido un sistema de fiscalización se prescindirá de los otros dos durante el transcurso del ejercicio para el cual fue elegido.

SEPTIMA: Cierre del Ejercicio - Distribución de Utilidades-Reserva: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. A esa fecha se practicarán los estados contables. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el Fondo de Reserva Legal; b) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad a los acumulativos impagos; c) a remuneración del Directorio y Síndico y/o Consejo de Vigilancia en función del Art. 271 de la Ley 19.550; d) el saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a Fondo de Reserva Facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

OCTAVA: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas por el Art. 94 de la Ley 19.550. La liquidación de la Sociedad puede ser ejecutada por el Directorio o por el Liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del Síndico o del Consejo de Vigilancia. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá

entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y del Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaria, 15 de octubre de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 173.000

e) 17-10-80

AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 39876

F. Nº 775

FRIGORIFICO GÜEMES S.A.I.C.

SOCIEDAD ANONIMA BIXQUERT LIMITADA

(Fusión por Incorporación)

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83, inciso 2 de la Ley 19.550 se hace saber que ambas empresas: Frigorífico Güemes S.A. I.C. por Asamblea General Extraordinaria del 28 de abril de 1980 (Acta Nº 139) y Sociedad Anónima Bixquert Ltda. por Asamblea General Extraordinaria del 21 de abril de 1980 (Acta Nº 17) han decidido la incorporación de ésta última a la primera, en los términos de los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 19.550 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. A tal efecto se ha fijado como fecha de fusión el 31 de Mayo de 1980, habiendo resuelto Sociedad Anónima Bixquert Ltda. su disolución sin liquidación y Frigorífico Güemes S.A.I.C. adquirirá la titularidad de los derechos y obligaciones de la incorporada con la transferencia a su favor del total del patrimonio. Ambas firmas, a los fines de esta fusión por incorporación, han practicado sus respectivos estados patrimoniales y demás estados contables a la mencionada fecha 31 de mayo de 1980. En las respectivas Asambleas Extraordinarias mencionadas han quedado fijadas las bases para la formulación del acuerdo definitivo de fusión. Con esta publicación se cumple además con lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 11.867. El domicilio de la sociedad incorporante se fija en calle Alvarado 1340 de esta ciudad de Salta. Oposiciones en el domicilio del Dr. Héctor Mendilaharsu, Avda. Virrey Toledo 469. Salta, 14 de octubre de 1980.

Imp. \$ 107.500

e) 15 al 21-10-80

O. P. Nº 39871

F. Nº 770

AUDIENCIA PUBLICA Nº 1

De conformidad con lo determinado por el Art. 2º de la ley Nº 5609/80 -Transporte Interno Provincial Regular- la Junta Asesora del Transporte Aéreo Provincial, realizará la Audiencia Pública Nº 1 el día 12 de noviembre de 1980, a las 9,30 horas en la Secretaría de Estado de Planeamiento, calle Buenos Aires Nº 68 —2º Piso— Galería Buenos Aires, Salta, a fin de considerar los siguientes asuntos:

Nota de Atahualpa S.R.L., Expte. Nº 01-27577, del 11-2-80; nota de José Luis Villaverde del 25-2-80, Expte. Nº 01-27642 y nota de Aeromaster del 3-10-80, Expte. Nº 10-03866, que solicitan:

— Concesión para explotar un servicio de trans-

porte aéreo interno regular de pasajeros y carga entre Salta - Orán - Tartagal y viceversa.

Además los solicitantes deberán tener en cuenta en su presentación lo siguiente:

— Posibilidad de extender el servicio de transporte aéreo, hasta la localidad de Salvador Mazza, Pocitos.

— Como mínimo tres (3) frecuencias semanales de vuelos entre dichas localidades.

Quienes deseen alegar en la Audiencia Pública referida, deberán inscribirse a partir del 1 al 10 de noviembre de 1980 de 8 horas a 20 horas, en la Dirección Provincial de Aviación Civil "Gral. Gregorio Vélez", ubicada en el Aeropuerto Salta. La mencionada Dirección suministrará, si fuere requerida, información complementaria sobre e. particular.

Cr. Jorge R. Sansberro

Presidente Junta Asesora del Transp. Aéreo

Imp. \$ 33.000

e) 15 al 17-10-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 39917

F. Nº 829

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
"ANTA" S.A.**

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 1980, a las 10 horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros "Anta" S.A., en Avda. Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la adecuación y reforma estatutaria en trámite ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 3º Aceptación de modificaciones sugeridas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- 4º Facultar al Directorio para aceptar futuras observaciones o enmiendas al proyecto de Estatutos.
- 5º Aumento de Capital Social por sobre el quintuplo legal.

El Directorio

Imp. \$ 120.000 e) 17, 20, 21, 23, 24 y 30-10-80

O. P. Nº 39916

F. Nº 830

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
"ANTA" S.A.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1980, a las nueve horas, en la sede social de la Compañía Argentina de Seguros "Anta" S.A., en Avda. Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1980.

3º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 y 21.525 y destino del mismo.

4º Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio cerrado el 30-6-80 de conformidad con el Art. 275 de la Ley 19.550.

5º Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, incluso aprobación remuneraciones en exceso, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.

6º Elección de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

7º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

Imp. \$ 120.000 e) 17, 20, 21, 23, 24 y 30-10-80

O. P. Nº 39890

F. Nº 804

SOCIEDAD DE CIRUGIA DE SALTA

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

La Sociedad de Cirugía de Salta, convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria el día 5-11-80, a horas 21, en el aula del Policlínico San Bernardo sito en calle Gurruchaga esquina Boedo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de 2 socios para firmar el acta.
- 2º Informe del estado actual de la Sociedad.
- 3º Elección de Autoridades.

Dr. Tomás Martínez
Comisión Científica

Imp. \$ 40.000

e) 16 y 17-10-80

O. P. Nº 39869

F. Nº 772

AGROSALTA

COMPAÑIA DE SEGUROS LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Salta, octubre de 1980

Convócase a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente a horas 19, en nuestra Sede Social, 20 de Febrero Nº 197 (entrepiso), para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con su Presidente y Secretario.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución de Excedentes, Actualización Contable de Bienes dispuesta por la Ley 19.742, Informe del Síndico, Dictamen del Auditor, correspon-

dientes al Décimo Quinto Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo. Para el tratamiento de este punto del Orden del Día y los siguientes el H. Consejo de Administración solicita que la H. Asamblea pase a Cuarto Intermedio hasta el día 28 de noviembre a horas 19, a fin de que la Superintendencia de Seguros de la Nación se pronuncie sobre los mismos de conformidad al régimen legal (Ley Nacional Nº 11.672 y Dec. Reg. 23.350).

3º Elección de tres Consejeros Titulares, por tres años, y seis Suplentes, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 100.000 e) 15 al 21-10-80

O. P. Nº 39867 F. Nº 0763

EMPRESA "EUGENIO A. ROMERO E HIJOS" S.R.L.

La Empresa Eugenio A. Romero e Hijos S.R.L., convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de octubre de 1980, a realizarse en su domicilio legal en calle San Luis 748, ciudad, a horas 11.

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del Balance.

2º Transformación de Sociedad, de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.

Eugenio A. Romero
Socio Gerente

Imp. \$ 100.000 e) 15 al 21-10-80

O. P. Nº 39859 F. Nº 748

"LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo

a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1980, a las 12 horas, en el local de la Compañía, calle Caseros Nº 745, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Consideración y aprobación de la Actualización Contable de bienes según Ley 19.742. Capitalización parcial del saldo Ley 19.742.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Destino de las Utilidades, incluida remuneración del Directorio, correspondiente al ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1980.

4º Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.

5º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, (Art. 275 de la Ley 19.550).

6º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el Art. 26 de los Estatutos Sociales y el Art. 284 de la Ley 19.550.

7º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los Artículos 273 y 298 de la Ley 19.550.

8º Aumento del Capital Social y emisión de acciones.

Salta, 29 de setiembre de 1980

El Directorio

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósitos bancarios, hasta dos días antes del señalado para la misma, en las oficinas de la Compañía.

Oswaldo Ramón González
Sub-Gerente Contador

Imp. \$ 168.250 e) 14 al 20-10-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 39912 S/C. Nº 2161

ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL

Convocatoria

Señor asociado:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. en su carácter de socio y en cumplimiento del Art. 23 del Estatuto, a la 23ª Asamblea General Ordinaria de la Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil (ALPI), que tendrá lugar el día 28 de octubre, a horas 15 en su sede de calle Zuviría 627, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Revisor de Cuentas, correspondiente al 23º Ejercicio vencido el 30-6-80.

2º Elección de siete miembros titulares en reemplazo de las señoras Elva Nidia Zambrano, María del Carmen Figueroa de Fleming, Susana López Tamayo, Carmen Rosa Martínez Saravia de Di Mare, Susana Guerrero Saravia de Mogro Moreno, Carmen Rosa Arias de Alvarez.

Elección de dos miembros suplentes en reemplazo de las señoras Blanca Wayar

y Yolanda Molina de Escalada.

3º Designación de un Revisor de Cuentas y un Revisor de Cuentas Suplentes.

4º Designación de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea.

Recordándole que es deber de todo socio la asistencia a la Asamblea, nos complacemos en saludar a Ud. con la mayor consideración. "

Sin cargo e) 17 al 21-10-80

O. P. Nº 39895

F. Nº 808

CAFAYATE Ltda.

COOPERATIVA DE FOMENTO, CONSUMO Y TURISMO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la Cooperativa de Fomento, Consumo y Turismo Cafayate Ltda., para el día 9 de noviembre de 1980, a horas 10,30 en el domicilio de Mitre 77, Cafayate - Salta, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de

Pérdidas y Excedentes, Anteproyecto de Distribución de Excedentes, Inventario General, Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.

3º Elección de cuatro Consejeros Titulares y cuatro Suplentes.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos socios para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 30.000

e) 16 al 20-10-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39913

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 92.796.865
Recaudación del día 16-10-80	\$ 1.149.700
Total	\$ 93.946.565